



Inversiones Unespa S.A.

HECHO ESENCIAL
Inversiones Unespa S.A.
Inscripción Registro Valores CMF N°69

Santiago, 03 de Abril de 2020.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en los Arts. 9° y 10° de la Ley N°18045, sobre Mercado de Valores, y debidamente facultado, informo a usted, como hecho esencial, en relación a la realización de la Junta General Ordinaria de Accionistas que comunicáramos anteriormente en hecho esencial de fecha 20 de Marzo de 2020, donde señalamos que dicha Junta se realizara el día 23 de Abril de 2020, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Matías Cousiño 150 of. 201, Santiago.

Se deja constancia que debido a las recomendaciones y restricciones, respecto del desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones, dictadas por la autoridad para efectos de contener el contagio del Covid-19, podría verse afectada la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en la oportunidad señalada al inicio de esta comunicación, así como la posibilidad de llevarla a cabo dentro de los plazos establecidos por la Ley N°18046, sobre Sociedades Anónimas, y las normas dictadas al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero.

Sobre el particular, cabe señalar que, al momento de comunicar nuestro anterior hecho esencial de fecha 20 de Marzo de 2020, el Ministerio de Salud, posteriormente en forma adicional a las restricciones vigentes respecto de la celebración de actos que congreguen a cierto número de personas, ha decretado una cuarentena total en siete (7) comunas de la Región Metropolitana, entre las que se encuentra la del domicilio social de la Sociedad, impidiendo que los habitantes de dichas comunas hagan abandono de su hogar por el plazo de siete (7) días, los que pueden ser renovables, situación que ocurrió renovando por otros siete (7) días más la cuarentena en la comuna del domicilio social de la Sociedad, los que pueden ser nuevamente renovables.

En cuanto a la celebración de las juntas generales de accionistas, la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 18 de marzo de 2020, dictó la Norma de Carácter General N° 435, por medio de la cual regló la participación y votación en juntas a distancia y el Oficio Circular N° 1141, en el que aclara algunas disposiciones de dicha norma de carácter general. Al respecto, la mencionada normativa dispone que, en las juntas de accionistas de las sociedades anónimas abiertas, se pueden usar medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran físicamente presentes en su lugar de celebración, junto con mecanismos de votación a distancia, estableciendo una serie de requisitos que deben cumplir los mencionados

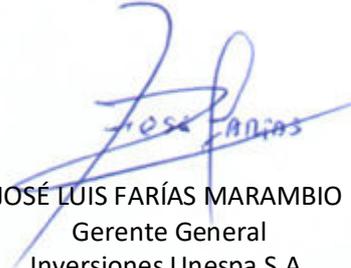


Inversiones Unespa S.A.

sistemas para garantizar la participación de aquellos accionistas que opten por esta alternativa. Se deja constancia que la Sociedad se encuentra en proceso de búsqueda de un sistema y/o empresa que permita ofrecer el servicio con los estándares que exigen las normas dictadas al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero. En caso de contar con este sistema y/o empresa que preste este servicio, ello será informado en avisos que se publicarán y en cartas que se remitirán a los accionistas citándolos a la junta, y en el evento de no contar con el servicio y/o empresa, la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará usando nuestro correo electrónico unespa@123.cl y/o a través de video llamada.

Finalmente, se deja constancia que, si a la fecha de celebración de la Junta, las restricciones entonces vigentes sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales en Chile, en la comuna de domicilio de la Sociedad o en la Región Metropolitana, hicieran imposible la celebración de la Junta, esta no se celebrará en la oportunidad indicada, sino hasta que dichos impedimentos hayan cesado. En tal caso, dicha situación será informada oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero, a los señores accionistas y al público en general mediante hecho esencial, y la Junta se celebrará dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha en que los hechos que impidieron la celebración de la Junta hayan terminado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JOSÉ LUIS FARÍAS MARAMBIO
Gerente General
Inversiones Unespa S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Archivo